



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 MAR 2010

RES. H. Nº 235-10

EXpte. Nº 5.022/09.-

VISTO:

La Res H. Nº 1822/09, por la cual se solicita al Consejo Superior autorización para efectuar llamado a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Legislación y Ética en la Comunicación (Plan 2005)** de la carrera de Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada resolución se consignó en forma errónea la dedicación del cargo mencionado;

Que el cargo correcto es, **PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE;**

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, por Res. C.S. Nº 561/09, autoriza a convocar a concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la asignatura **Legislación y Ética en la Comunicación (Plan 2005);**

Que por Res. H. Nº 1993/09 la Facultad de Humanidades llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la asignatura **Legislación y Ética en la Comunicación;**

Que a la fecha no se ha registrado inscripción de postulantes;

Que es necesario emitir la correspondiente resolución para dejar debidamente aclarada esta situación y solicitar al Consejo Superior la rectificación de la Res. CS. Nº 561/09;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR las Res. H. Nº 1822/09 y 1993/09, donde dice "... PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA", deberá decir: "... **PROFESOR REGULAR EN LA CATEGORÍA DE ADJUNTO, DEDICACIÓN SIMPLE**".

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la rectificación de la Res. CS. Nº 561/09, por los motivos expuestos.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la Escuela de Ciencias de la Comunicación y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite

DD/10



DR. LUISA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

